Naciones Unidas E/RES/2012/28

Consejo Económico y Social

Distr. general 18 de septiembre de 2012

Período de sesiones sustantivo de 2012

Tema 13 g) del programa

Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social

[sobre la base de una propuesta examinada en sesión plenaria (E/2012/L.23)]

2012/28. Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 11° período de sesiones

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones 2002/40, de 19 de diciembre de 2002, 2003/60, de 25 de julio de 2003, 2005/3, de 31 de marzo de 2005, 2005/55, de 21 de octubre de 2005, 2006/47, de 28 de julio de 2006, 2007/38, de 4 de octubre de 2007, 2008/32, de 25 de julio de 2008, 2009/18, de 29 de julio de 2009, 2011/2, de 26 de abril de 2011, y 2011/22, de 27 de julio de 2011, todas ellas sobre administración pública y desarrollo,

Haciendo referencia a las resoluciones de la Asamblea General 50/225, de 19 de abril de 1996, 56/213, de 21 de diciembre de 2001, 57/277, de 20 de diciembre de 2002, 58/231, de 23 de diciembre de 2003, 59/55, de 2 de diciembre de 2004, y 60/34, de 30 de noviembre de 2005, todas ellas sobre administración pública y desarrollo, y a las resoluciones 63/202, de 19 de diciembre de 2008, 64/187, de 21 de diciembre de 2009, 65/141, de 20 de diciembre de 2010, y 66/184, de 22 de diciembre de 2011, todas ellas sobre tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo,

Reconociendo la labor realizada por el Comité de Expertos en Administración Pública para prestar asesoramiento de política y orientación programática al Consejo Económico y Social sobre cuestiones relacionadas con la gobernanza y la administración pública en el desarrollo,

Observando el apoyo que el Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas presta a los Estados Miembros en relación con el desarrollo de la capacidad institucional y de recursos humanos, el gobierno electrónico y móvil y la participación ciudadana en la gestión de los programas de desarrollo,

Recalcando el carácter fundamental de una administración pública transparente, responsable, inclusiva, eficiente, efectiva y equitativa en el proceso de desarrollo,

1. Toma nota con aprecio de las conclusiones y recomendaciones sobre gobernanza y administración públicas locales para obtener resultados que figuran en el informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 11° período

de sesiones¹, en particular del especial hincapié que se hace sobre el papel de la participación ciudadana, el desarrollo del capital humano, incluida la capacitación y la educación de los funcionarios públicos, y la justa asignación de los recursos para fortalecer la gobernanza en todos los niveles, sobre todo el local;

- 2. Reafirma que la buena gobernanza y el estado de derecho en los niveles nacional e internacional son fundamentales para un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el hambre², y alienta a los Estados Miembros a que continúen apoyando el desarrollo de la capacidad en materia de gobernanza pública y la construcción institucional en todos los niveles, con el fin de acelerar el progreso hacia la consecución de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
- 3. Invita al Comité, en el marco de los preparativos para su 12º período de sesiones, a estudiar el efecto en el desarrollo de las prácticas específicas de una gobernanza pública inclusiva y que responda a las necesidades, teniendo presente que es preciso fomentar niveles elevados de integridad, transparencia, responsabilidad, eficiencia y eficacia en el sector público en los planos nacional y local, promover un acceso igualitario a los servicios públicos y brindar oportunidades para que todas las personas participen en el desarrollo de los asuntos públicos, y solicita al Comité que transmita el resultado del estudio al Consejo Económico y Social en el informe sobre su 12º período de sesiones, en abril de 2013, con vistas a colaborar en el proceso de preparación de las deliberaciones sobre un programa de desarrollo para después de 2015;
 - 4. Solicita a la Secretaría que continúe:
- a) Aumentando el alcance y la profundidad de la formación para el desarrollo de la capacidad que ofrece en línea y de forma tradicional y desarrollando más en profundidad los estudios sobre la administración pública en los países, en los que figuran datos estadísticos y estudios analíticos y monográficos de los países, con el objetivo de asistirlos mejor en la redefinición, la reforma, el fortalecimiento y la innovación de sus administraciones públicas en general y la prestación de servicios públicos en particular, conforme a sus necesidades;
- b) Otorgando el debido reconocimiento a las iniciativas innovadoras emprendidas por los Estados Miembros en el sector público mediante la promoción y el fortalecimiento del Día de las Naciones Unidas para la Administración Pública y los Premios de Administración Pública de las Naciones Unidas;
- c) Apoyando el desarrollo de la Red de Administración Pública de las Naciones Unidas para forjar alianzas, difundir el conocimiento y el intercambio de las mejores prácticas y la experiencia adquirida en el ámbito de la administración pública;
- d) Colaborando en la ejecución del Plan de Acción aprobado en la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003³, y de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información, aprobada en la segunda fase de la Cumbre Mundial

¹ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2012, Suplemento núm. 24 (E/2012/44).

² Véase la resolución del Asamblea General 65/1, párr. 11; pueden encontrarse otras disposiciones sobre la participación ciudadana en los párrs. 23 a), e) y g) de la resolución.

³ Véase A/C.2/59/3, anexo.

sobre la Sociedad de la Información, que se celebró en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005⁴, en lo referente a las cuestiones relacionadas con el gobierno electrónico y móvil;

5. Invita a los Estados Miembros y a otros donantes institucionales a que consideren la posibilidad de contribuir a los fondos fiduciarios pertinentes del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría con el fin de ampliar sus programas de desarrollo de la capacidad y sus actividades de difusión, según corresponda.

48ª sesión plenaria 27 de julio de 2012

⁴ Véase A/60/687.